

medias de jartos en su primitiva situacion, como así mismo a los cortos de talla y defectos finis.

En este estado, considerandolo terminado el acto el Sr. Presidente levanto la sesion mandando extender la presente acta de que certifico.



El Alcalde Pres.^{te}

Juan Bife

Por no saber firmar Jaime Bocabrana, Jaime Gili y por si firma

Jose Ena

Miguel Martorell

Sesion de 7 de Marzo de 1886.

En el pueblo de San Juan de los Rios a los siete dias de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis. Reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bife Reiner con la asistencia de los Sres. Concejales que suscriben y el Secretario que certifico celebró la sesion dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a la concurrencia que la presente tenia por objeto el de tratar relativo a trasladar el local que ocupa la Casa Consistorial en motivo de no ser habitada la casa del Consistorio por persona alguna, cuyo motivo obliga el referido traslado por no dejar abandonados los documentos y demas del Municipio; pues queriendo preciar el indicado traslado lo proponia a los presentes Sres. Concejales para que así lo acuerden; en seguida se pasó a razonar sobre el particular acordando por unanimidad fuere trasladado el local de las Casas Consistoriales y que fuere colocado en lugar dentro el cerco de la poblacion y que fuere habitada el recto de la casa. El Sr. Presidente viendolo la reunion de los señores reunidos propuso a los mismos si que fuere colocada dicho local a la casa que habita de su propiedad por estar esta de continuo habitada y lo que pone en

buen estado la vigilancia de toda la documentación y demás de la Municipalidad, cuya propuesta fue aceptada por unanimidad de los reunidos acordando el que fuere trasladado inmediatamente y que se hiciese pública la traslación del local con papeles y edictos señalando la casa número y calle donde se trasladara.

recargo sobre
cedulas y me
trienra

Seguidamente dicho señor dispuso que se acordase el recargo sobre las cedulas personales y sobre la cuota de la Matrícula y después de una discusión breve y aclaratoria se acordó imponer el 50. p^o sobre las cuotas importe de las cedulas personales y el 16. por ciento sobre la Matrícula.

Seguidamente: dispuso dicho señor que debiese tratar de las elecciones para Diputados a Cortes y habiendo que era preciso tratar sobre este asunto se abrió discusión acordando se hiciesen todos los trabajos preliminares a las elecciones y se hiciesen las propuestas para la intervención de la mesa de que motivo se acordase por unanimidad fueren propuestos para el desempeño de la intervención de la mesa a los individuos: por D. Jose Canabellà a Llado = D. Jose Comas Triana de esta población y D. Luis Comas Carbonell = D. Pedro Carol Forasteros y por auxiliares: D. Antonio Brñals Nopart y D. Vicente Gubern Colomé; en esta forma quedó consueñada la indicada propuesta. A continuación se acordó por unanimidad también el que fuere el local designado para colegio de las elecciones el local ya de costumbre que era el de la escuela de los niños haciéndose público en la forma acostumbrada con papeles y fijación de edictos remitiendo estos uno a Sardañola y otro a Barbara con todos los requisitos legales a sus respectivos Ayuntamientos y que se inscribiera el oportuno expediente de elecciones.

No habiendo otro asunto de que tratar relevante la sesión dándole por terminada de la que se extendió la presente acta de que certifico.



El Alcalde Pret^e

[Signature]

Por Jaime Madoz, Jefe
Bacabunga y por
Jose Comas

Miguel Antonell
[Signature]